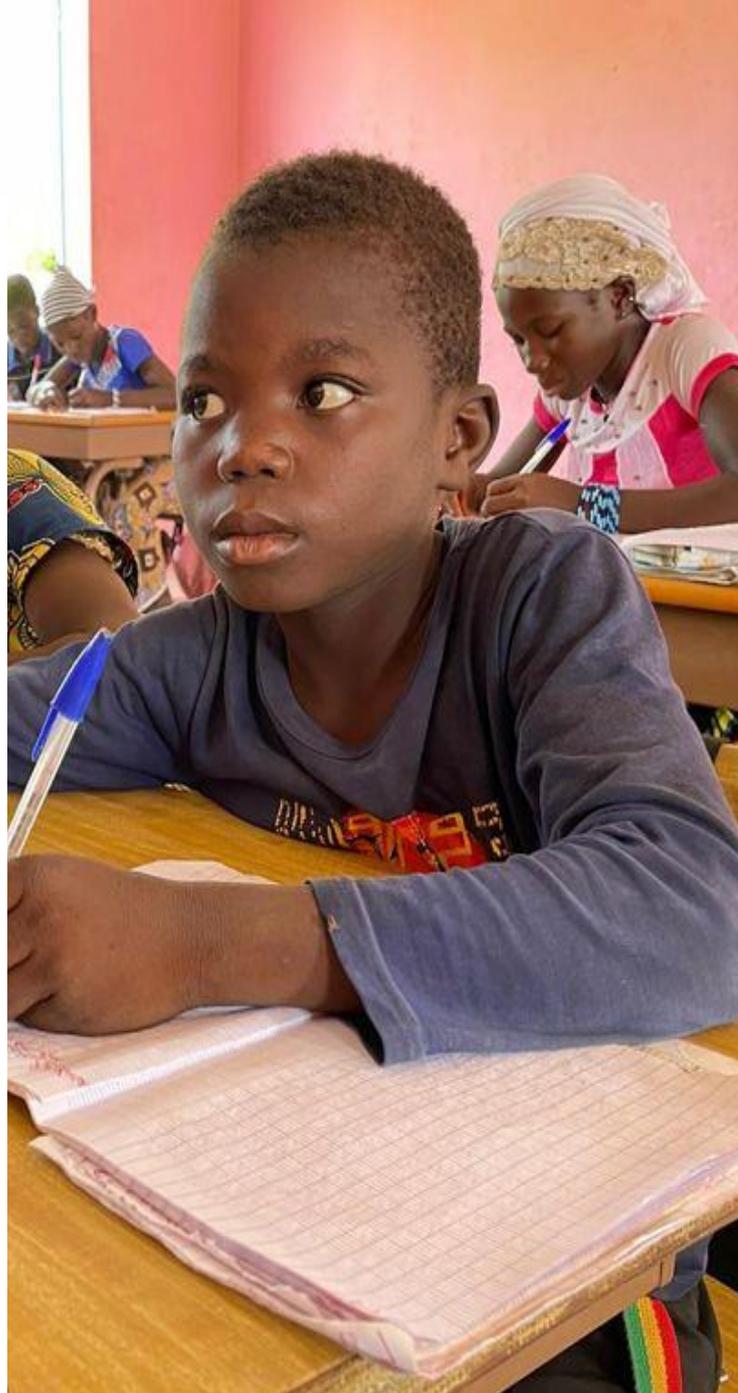


Protocolo de selección de proyectos, contrapartes y entidades colaboradoras



REMAR ESPAÑA



INDICE

Contenido

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, CONTRAPARTES Y ENTIDADES COLABORADORAS.

Selección de proyectos de acción social.....	3
Selección de proyectos de Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria.....	4
Selección de proyectos de Ayuda Humanitaria.....	5
Proceso de aprobación de un proyecto.....	6
Selección de contrapartes o socios locales.....	7
Selección de entidades colaboradoras.....	7

PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, CONTRAPARTES Y ENTIDADES COLABORADORAS

Selección de proyectos de acción social en España.

1. Criterios mínimos.

Todos los proyectos deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Estar alineados con la misión de REMAR ESPAÑA.
- ✓ Encajar dentro de los fines estatutarios de REMAR ESPAÑA.
- ✓ Beneficiarios residentes en el territorio español.
- ✓ Contemplar la participación de voluntariado.
- ✓ Contener los siguientes componentes:
 - Objetivos claros
 - Justificación y/o análisis del entorno
 - Metodología a realizar
 - Cronograma de actividades
 - Analisis de impacto e indicadores de medición de los resultados
 - Presupuesto de ejecución

2. Criterios de Selección.

Los proyectos que cumplan los requisitos mínimos serán evaluados tomando como referencia los siguientes puntos:

- ✓ Objetivos alineados con el plan estrategico de REMAR ESPAÑA
- ✓ Cuento con un modelo de intervención participativo
- ✓ Innovadores
- ✓ Se realice una evaluación sobre los resultados obtenidos e impacto
- ✓ Promueva la participación con otras entidades
- ✓ Sostenibilidad económica y potencial continuidad

Los proyectos podrán ser cofinanciados con fondos públicos o privados, donaciones de terceros e ingresos propios.

Los proyectos seleccionados con un presupuesto superior a 50.000 euros y/o presenten algún conflicto serán discutidos en reunión de Junta Directiva previo a la decisión final.

Selección de proyectos de Cooperación Internacional.

REMAR ESPAÑA promueve proyectos de desarrollo agrícola y rural, seguridad alimentaria, sanitario, educativo, social, de la mujer y la niñez, con el objetivo de ayudar al desarrollo integral de las personas en los países más desfavorecidos.

Además, atiende a poblaciones en situación de emergencia y ofrece ayuda humanitaria en catástrofes y en otras circunstancias extremas que así lo requieran.

Los proyectos nacen de la población de los países más empobrecidos, y son una herramienta para favorecer el desarrollo de los pueblos, su educación, alimentación, atención sanitaria, y demás condiciones básicas para el desarrollo humano integral, contribuyendo a la erradicación de la pobreza.

1. Criterios mínimos.

Todos los proyectos deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Estar alineados con la misión de REMAR ESPAÑA.
- ✓ Encajar dentro del plan estratégico de REMAR ESPAÑA.
- ✓ Contemplar la participación de voluntariado.
- ✓ Contener los siguientes componentes:
 - Objetivos claros
 - Justificación y/o análisis del entorno
 - Metodología a realizar
 - Cronograma de actividades
 - Analisis de impacto e indicadores de medición de los resultados
 - Presupuesto de ejecución. Proyectos con presupuesto superior a 80.000 euros deberá realizar una auditoría externa o evaluación externa.
- ✓ Los beneficiarios directos deben residir o ser autoctonos del lugar de ejecución del proyecto.

2. Criterios geográficos.

- ✓ Países considerados con Índice de Desarrollo Humano Bajo (IDH) según la clasificación anual del PNUD, o zonas más deprimidas dentro de países con IDH medio y bajo.
- ✓ Existe conocimiento y experiencia previa en el país y zonas de ejecución

3. Criterios según los sectores de intervención.

Tendrán prioridad los proyectos que promuevan acciones en los siguientes sectores:

- ✓ Educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje y la formación para el empleo.
- ✓ La puesta en marcha de infraestructuras que favorezcan el desarrollo de las comunidades participantes, principalmente Centros Educativos, Hogares de acogida, unidades e infraestructuras productivas.
- ✓ Desarrollo rural, desarrollo productivo que favorezca la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición.
- ✓ Crecimiento económico, infraestructuras para el desarrollo de proyectos integrales y autosostenibles.
- ✓ La sensibilización y prevención de actitudes de riesgo en jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión social: VIH/SIDA, alcoholismo, drogadicción, diferentes tipos de violencia, etc.
- ✓ Fortalecimiento de la mujer, autonomía económica y erradicación de cualquier forma de violencia en materia de género.
- ✓ Favorecer el medio ambiente. Lucha contra el cambio climático y conciencia ecológica.

4. Otros criterios valorables.

Aquellos que cumplan con los puntos anteriores tendrán prioridad si además tienen en cuenta lo siguiente:

- ✓ Sean fruto de un proceso de identificación técnica que garantice su viabilidad y sostenibilidad.
- ✓ Puedan incorporar voluntariado español, cooperación técnica o universitaria, y contemplen actividades de sensibilización.
- ✓ Promuevan la interacción con otros programas o actividades de REMAR
- ✓ Aquellos que sean realizados en consorcio con más de una organización local o internacional.

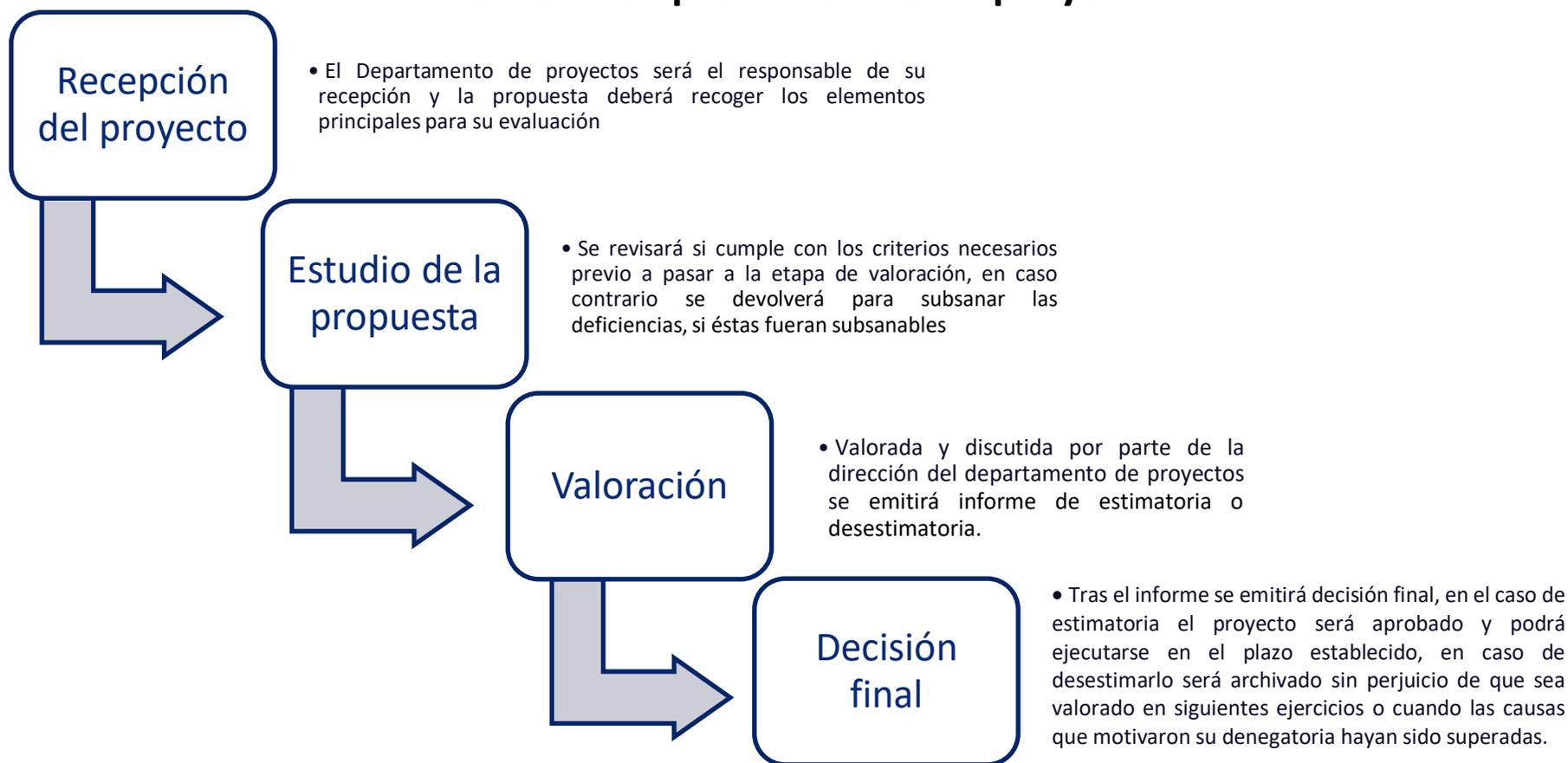
Selección de proyectos de Ayuda Humanitaria Internacional

1. Criterios generales.

- ✓ Encajar dentro de los principios y objetivos de la estrategia de acción humanitaria REMAR SOS.
- ✓ La zona de actuación será aquella donde se tenga conocimiento de la emergencia, aunque se dará prioridad a aquellos países donde existe una experiencia previa de cooperación internacional.

- ✓ Que las medidas a ejecutar por la intervención permitan de modo directo a la población afectada aliviar el sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad.
- ✓ La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad de la población beneficiaria.
- ✓ La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa.

Proceso de aprobación de un proyecto



Selección de contrapartes o socios locales.

1. Criterios generales.

- ✓ Debidamente constituidas de acuerdo a las leyes propias de cada país.
- ✓ Afines a la misión de REMAR ESPAÑA y que compartan y/o complementen nuestros valores.
- ✓ Existir una relación previa con la contraparte local.
- ✓ Poseer experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo en la zona y los sectores propuestos de 3 años como mínimo.
- ✓ Mantengan relación con otras organizaciones o entidades y/o coordinación con las autoridades locales.

2. Criterios específicos.

- ✓ Aportar personal cualificado contratado o voluntario de acuerdo a su ámbito de actuación.
- ✓ Poseer estructura financiera suficientemente estable, que faciliten la realización de los proyectos.
- ✓ Promover la participación de los colectivos atendidos en la gestión de sus propios procesos de desarrollo.
- ✓ Firma de un acuerdo de colaboración con una duración no inferior a 5 años.

Selección de entidades colaboradoras.

Toda empresa o entidad que desee colaborar económicamente o de cualquier otra forma o deseen prestar sus servicios a favor REMAR ESPAÑA, deberán dar cumplimiento a los principios de transparencia y buenas prácticas.

La relación de REMAR ESPAÑA con el mundo empresarial, académico y social pretenden implicar y dar participación en las acciones ejecutadas a empresas y entidades colaboradoras, siendo coparticipes en la mejora de la vida de las personas, por tal motivo se establece una serie de criterios que deberán ser respetados, sin perjuicio de la forma de colaboración y si se realiza en diferentes momentos, en todo caso habrán de seguirse por los siguientes:

1. Criterios generales.

Todas las entidades colaboradoras deberán:

-
- ✓ Tener personalidad jurídica propia y estar debidamente legalizadas.
 - ✓ Tener un nivel de coherencia entre la misión, visión, valores y principios de la entidad colaboradora con los de REMAR ESPAÑA.
 - ✓ Respetar los derechos humanos, la dignidad, diversidad e identidad de las personas, el derecho de los trabajadores, respetuosas con el medio ambiente y cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
 - ✓ Dar prioridad a la solidaridad de las acciones, sobre los intereses comerciales y/o publicitarios.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras

- ✓ Estén dotadas de una estructura estable de gestión y sostenibilidad.
- ✓ Tengan experiencia demostrada en la realización de programas y/o proyectos de bienestar e inclusión de colectivos vulnerables o exclusión social.
- ✓ Se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con determinados colectivos.
- ✓ Que sean socialmente responsables.

3. Criterios excluyentes.

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras que:

- ✓ Estén incurso en procedimientos penales.
- ✓ Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, la inmoralidad, el racismo o la intolerancia en general.
- ✓ No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.
- ✓ Fundaciones u ONG que soliciten pagos o donaciones como condición para la prestación de un servicio solidario a beneficiarios.

4. Convenios.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.